

## RES 202105-2B

### RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL - ALCANCE

A los diecisiete días del mes de junio del año 2021, en sesión virtual, el COE CANTONAL de Guayaquil, presidido por el Ing. Gustavo Zuñiga Gebert,, Presidente de la Corporación para la Seguridad Ciudadana, y delegado de la Alcaldesa de Guayaquil, como alcance a la Resolución RES 202105-2 del COE Cantonal del 31 de mayo de 2021,

#### RESUELVE:

Que se incluyan a los Centros de diversión nocturna y de tolerancia en los siguientes numerales:

Numeral 1.- En referencia a la regulación de expendio de bebidas alcohólicas, se autorice el expendio de bebidas de moderación de acuerdo al nivel de alerta:

- a. Alerta nivel 1.- hasta las 00h00
- b. Alerta nivel 2.- hasta las 22h00
- c. Alerta nivel 3.- hasta las 18h00

Numeral 4.- sobre el aforo:

- a. Alerta nivel 1.- 50%
- b. Alerta nivel 2 y 3 .- 30%

Estas disposiciones no reemplazan a ninguna otra disposición de mayor jerarquía que se pueda dar a nivel de Intendencia, Gobernación, Ministerio de Gobierno o COE Nacional dentro de sus competencias, ni reemplaza los permisos de operación correspondientes.



Ing. Gustavo Zuñiga Gebert

Presidente de la CSCG

Presidente del COE Cantonal ( e )



Ing. Allan Hacay Chang

Director de Gestión de Riesgos MIMG

Secretario del COE Cantonal